

**ORD.: N° 3641/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003984**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información, en conformidad a lo señalado en el art. 15 de la Ley de Transparencia y en consideración a la emergencia sanitaria COVID-19.

**RECOLETA,** 12 de mayo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: TAMSIN SEPULVEDA YAÑEZ** –Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Necesito acceder a los Planes Reguladores, y a sus componentes memorias explicativas, de las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Santiago, Recoleta, Independencia, Quinta Normal, Renca y Cerro Navia. Así como también a estos documentos del Plan Regulador Metropolitano de Santiago."*

Damos respuesta a su solicitud:

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingresa a la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Dirígete al cuadro 16 Otros antecedentes, en el sub ítem *Plan Regulador*, encontrará todos los antecedentes asociados al Plan regulador de la comuna de Recoleta, tanto planos como informe y memorias explicativas.



Respecto del plano regulador de las otras comunas, cabe señalar que no es de nuestra competencia, no obstante, se remite plano regulador Metropolitano Norte en formato PDF.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico [transparencia@recoleta.cl](mailto:transparencia@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg